COPIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 896/2017.-

Asunción, 04 de setiembre de 2017.-

Visto: El Memorándum N° 44de fecha 04/09/2017 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica y el Acta de Evaluación de llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS" ID N° 329.186"** realizado el 14 de agosto de 2017 y el Acta de Evaluación el 22 de agosto de 2017.-

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2017, la Coordinadora Interina de la UOC, la Sra. Rosa M. Ruiz, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 21 de agosto de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferente	Monto de la Oferta
DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A.	16.185.000.-
AMIGO & ARDITI S.A.	195.286.514.-

U.O.C. CAPASA

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N. 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en punto 5) del citado documento se menciona que **"Ninguno de los presentes y representantes de los oferentes realizó observación alguna sobre lo actuado en el presente acto"**

Que, en el numeral 2 - Análisis de la Propuesta Técnica, se presenta la tabla Comparativa de Ofertas en relación a los requisitos de carácter sustancial -, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A.	AMIGO & ARDITI S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	Cumple – SIPE Activo	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple – SIPE Activo	Cumple (Presenta Poder)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple – SIPE Activo	Cumple

Que. Conforme al cuadro precedente, los oferentes han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. RONALD STANLEY PAREDO
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Que, en el Acta de Evaluación de la Propuesta económica se detalla en su numeral 3 – Verificación de los Precios Ofertados- se menciona que no corresponde realizar correcciones aritméticas a las ofertas. Que, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	ITALQUIMICA S.A.	% Diferencia	AMIGO & ARDITI S.A.	% Diferencia
1	Aroma Ron	271.000	No Cotiza	No Cotiza	271.000	0%
2	Aroma Roble	307.400	No Cotiza	No Cotiza	307.399	0%
3	Aroma Anís	85.886	No Cotiza	No Cotiza	85.886	0%
4	Aroma Bonificateur	244.332	No Cotiza	No Cotiza	244.420	0,8%
5	Colorante Caramelo	12.100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	Glicerina	11.000	13.000	18%	No Cotiza	No Cotiza
7	Colorante Ambar	110.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	Vainilla	12.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Que, en el informe de evaluación, se deja constancia que en la presente contratación se cuenta con una sola cotización por ítem ofertado. Además, debemos mencionar que de acuerdo a lo detallado en el Formulario de Oferta de las propuestas recibidas, los productos ofertados son de procedencia extranjera. Por lo tanto, resulta inaplicable el margen de preferencia establecido en el pliego de bases y condiciones en esta oportunidad, por lo que se recomienda continuar con el proceso de evaluación de la oferta presentada.

Que por tanto, en el numeral 6 –Conclusión y Recomendación- el Comité Evaluador informa que luego de haber analizado los documento legales, técnicos y Financieros exigidos en la presente contratación el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS" ID N° 329.186**, según el siguiente detalle:

Empresa	*Ítems Adjudicados*	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
DROGUERIA TALQUIMICA S.A. RUC: 80017185-3	***N° 6 Glicerina***	***Gs. 16.185.000.- (guaraníes diez y seis millones ciento ochenta y cinco mil)***
AMIGO & ARDITI S.A.	***N° 1 Aroma Ron*** ***N° 2 Aroma Roble*** ***N° 3 Aroma Anís*** ***N° 4 Aroma Bonificateur***	***Gs. 195.286.514.- (guaraníes ciento noventa y cinco millones doscientos ochenta y seis mil quinientos catorce)***

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

Abg. RONALD STANLEY FANEGO
Secretario General

Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COPIA

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la **DROGUERIA TALQUIMICA S.A.**, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS" ID N° 329.186** por el monto de ***Gs. 16.185.000.- (guaranies diez y seis millones ciento ochenta y cinco mil).-*** – I.V.A. Incluido, por el ítem n° 6 Glicerina de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Adjudicar a la ***AMIGO & ARDITI S.A.***, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS" ID N° 329.186** ***Gs. 195.286.514.- (guaranies ciento noventa y cinco millones doscientos ochenta y seis mil quinientos catorce)-*** – I.V.A. Incluido, por los n° 1 Aroma Ron, Item 2 Aroma Roble, Item 3 Aroma Anís y Item 4 Aroma Bonificateur de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

U.O.C. CAPASA

3°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan., de acuerdo a los detalle de los Artículos 1 y 2 de la presente y Resolución.----------

4°.Disponer que las presentes compras, sean documentadas a través de un Contrato que deberán ser elaborados por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante legal de la firma **DROGUERIA TALQUIMICA S.A** y de la Firma ***AMIGO & ARDITI S.A*** ----------

5°. Encomendar a la Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Dr. José Antonio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.